

Artículo segundo: El período de 4 años establecido para el mandato empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el BOJA.

Sevilla, 4 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 4 de junio de 1991, por la que se nombran miembros del Consejo Social de la Universidad de Córdoba en representación de los intereses sociales a don Manuel Arenas Martos y don Rafael Muñoz Zagredo, designados por el Parlamento de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 7 a) y 14 de la Ley 13/84 de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 10 de la citada Ley,

DISPONGO

Artículo primero: Nombrar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Córdoba designados por el Parlamento de Andalucía en representación de los intereses sociales, a Don Manuel Arenas Martos y don Rafael Muñoz Zagredo.

Artículo segundo: El período de 4 años establecida para el mandato empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el BOJA.

Sevilla, 4 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 4 de junio de 1991, por la que se nombra a don Antonio Fernández Poyato, miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, en representación de los intereses sociales, designado por el Parlamento de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 7 a) y 13 de la Ley 13/84 de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 10 de la citada Ley,

DISPONGO

Artículo primero: Nombrar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, designado por el Parlamento de Andalucía, en representación de los intereses sociales, a Don Antonio Fernández Poyato.

Artículo segundo: El período de 4 años establecido para el mandato empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el BOJA.

Sevilla, 4 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 4 de junio de 1991, por la que se nombra a don Antonio María García García y don Pedro Revilla López, miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de los intereses sociales designados por el Parlamento de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 7 a) y 13 de la Ley 13/84 de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 10 de la citada Ley,

DISPONGO

Artículo primero: Nombrar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada designados por el Parlamento de Andalucía en representación de los intereses sociales, a Don Antonio María García García y Don Pedro Revilla López.

Artículo segundo: El período de 4 años establecido para el mandato empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el BOJA.

Sevilla, 4 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 4 de junio de 1991, por la que se nombra miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de los intereses sociales a don Alvaro Sánchez Nogales, designado por el Parlamento de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 7 a) y 14 de la Ley 13/84 de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades Andaluzas, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 10 de la citada Ley,

DISPONGO

Artículo primero: Nombrar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada designado por el Parlamento de Andalucía en representación de los intereses sociales a Don Alvaro Sánchez Nogales.

Artículo segundo: El período de 4 años establecido para el mandato empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el BOJA.

Sevilla, 4 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 4 de junio de 1991, por la que se nombran a don Joaquín Marín Alarcón, don Rafael Pérez Estrada y don Luis Recuerda Montilla, miembros del Consejo Social de la Universidad de Málaga, en representación de los intereses sociales, designados por el Parlamento de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 7 a) y 13 de la Ley 13/84 de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 10 de la citada Ley,

DISPONGO

Artículo primero: Nombrar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Málaga, designados por el Parlamento de Andalucía en representación de los intereses sociales, a Don Joaquín Marín Alarcón, Don Rafael Pérez Estrada y don Luis Recuerda Montilla.

Artículo segundo: El período de 4 años establecido para el mandato empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el BOJA.

Sevilla, 4 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 4 de junio de 1991, por la que se nombra a doña Débora Kirschberg Schenk y doña María del Mar Poblador Blázquez, miembros del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, en representación de la Junta de Gobierno de la Universidad en sustitución de don Manuel Acuña Morillo y doña Inés Selva de la Gándara.

De conformidad con lo establecido en los art. 6 y 16 de la Ley 13/84 de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 10 de la citada Ley,

DISPONGO

Artículo primero: Nombrar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Sevilla en representación de la Junta de Go-

bierno de la Universidad, a Daña Débora Kirschberg Schenk y Doña María del Mar Poblador Blázquez, en sustitución de Don Manuel Acuña Morillo y Daña Inés Selfa de la Gándara.

Artículo segundo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 16 párrafa segundo de la Ley 13/1984 de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, el período de mandato finalizará el 2 de agosto de 1994.

Sevilla, 4 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 4 de junio de 1991, por la que se nombran a don Antonio Ojeda Escobar, don Antonio Cascales Ramos y don Enrique Moreno de la Coba, miembros del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, en representación de los intereses sociales, designados por el Parlamento de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 7 al y 13 de la Ley 13/84 de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 10 de la citada Ley,

DISPONGO

Artículo primero: Nombrar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Sevilla designados por el Parlamento de Andalucía en representación de los intereses sociales, a Don Antonio Ojeda Escobar, Don Antonio Cascales Ramos y Don Enrique Moreno de la Coba.

Artículo segundo: El período de 4 años establecido para el mandato empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el BOJA.

Sevilla, 4 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errares de la Orden de 16 de mayo de 1991, por la que se subvenciona con vehículos a las Entidades Locales Territoriales que se relacionan para dotación de sus respectivas Cuerpos de Policía Local (BOJA núm. 40, de 28.5.91).

Advertida error de omisión en el texto de la disposición de referencia publicada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el día de la adjudicación del suministro objeto de la misma.

Sevilla, 24 de junio de 1991

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 25 de junio de 1991, por la que se concede el Título Licencia de Agencia de Viajes Minorista o Viajes Montequinto, S.L., con el núm. 2034 de orden.

Por Dan Enrique Sotelo Delgado, en nombre y representación de la Entidad «Viajes Montequinto, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidas por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de los facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y lo Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Viajes Montequinto, S.L.» con el núm. 2034 de orden y sede social en Das Hermonas (Sevilla) Bda. Los Pinos de Montequinto. Edificio Trespando, local 1, pudiendo ejercer su actividad o partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 25 de junio de 1991

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 26 de junio de 1991, de la Dirección General de Turismo, por la que se publica la concesión de subvención específica por razón de su objeto al Patronato Provincial de Turismo de Sevilla, para la realización de una Campaña Programa de Promoción Turística. Sevilla/Andalucía/Expo'92.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 19.3 y 4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para 1991, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención específica por razón de su objeto, concedida al Patronato Provincial de Turismo de Sevilla, para la realización de una campaña denominada «Programa de Promoción Turística. Sevilla/Andalucía/Expo'92». Dicha subvención se concede al Patronato por ser esta Institución la que junto a la Dirección General de Turismo tienen competencias para este tipo de actividades.

Núm. Expediente: Sub-2
Importe subvención: 18.500.000 ptas.

Sevilla, 26 de junio de 1991.- El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

RESOLUCION de 26 de junio de 1991, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la concesión de subvención específica por razón de su objeto al Patronato Provincial de Turismo de la Costa del Sol, para colaborar en la oportación de nuevos recursos de comercialización turística.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 19.3 y 4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para 1991, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención específica por razón de su objeto, concedida al Patronato Provincial de Turismo de la Costa del Sol, para colaborar en la oportación de Nuevos Recursos de Comercialización Turística. Dicha subvención se concede al Patronato por ser esta Institución la que junto a la Dirección General de Turismo tienen competencias para este tipo de actividades.

Núm. Expediente: Sub-3
Importe subvención: 6.000.000 ptas.

Sevilla, 26 de junio de 1991.- El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

RESOLUCION de 27 de junio de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la subvención concedida a la zona de acción especial de la franja pirítica de Huelva.